



EXP-UNC:0038348/2015

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **10 SET 2015**

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Carolina Orchansky, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "12º Congreso Nacional de Estudios de Trabajo-ASET 2015", realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 5 y 7 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones Departamento de Administración e Instituto homónimo;

Que la Prof. Orchansky revista en cargos de Profesor Ayudante A SE y Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Prof. CAROLINA ORCHANSKY (Legajo N° 38749) en el "12º Congreso Nacional de Estudios de Trabajo-ASET 2015", realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 5 al 8 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Prof. Orchansky el importe de tres (3) días de viáticos nacionales.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1047

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas